



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

20266710000761

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20266710000761

Fecha: 20-02-2026

Código de dependencia 671

PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

Santa Marta, D.T.C.H, Magdalena

DENUNCIA ANÓNIMA

Dirección: No se tiene información

Correo electrónico: No se tiene información

Asunto: Respuesta a denuncia anónima sobre la presencia de “tigre¹” (jaguar, *Panthera onca*) en inmediaciones de Kutunzama sector Lengüeta PNNMSM.

Cordial saludo,

En atención a la denuncia anónima recibida y radicada el **16 de febrero de 2026** bajo el número **Orfeo 20266710000242**, mediante la cual se informa sobre la presunta ocurrencia de un evento asociado a la interacción entre fauna silvestre y animales domésticos al interior del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, relacionado con una imagen en la que aparentemente se observa la depredación de un equino por parte de un felino silvestre, esta autoridad ambiental informa que la información suministrada resulta insuficiente para realizar una verificación técnica preliminar. Lo anterior, en razón a que no se aportan elementos concretos sobre las circunstancias de modo, tiempo y lugar del hecho reportado, indicándose únicamente que habría ocurrido en el **sector denominado Kutunzama**.

Ante la falta de información precisa que permita georreferenciar adecuadamente el lugar donde habría ocurrido el presunto evento, **no es posible adelantar una verificación in situ**. Cualquier desplazamiento al interior del área protegida requiere una evaluación previa de las condiciones de seguridad y la correspondiente autorización institucional, considerando el contexto vigente de **riesgo público**. En particular, la **Alerta Temprana 020 de 2025** advierte un nivel elevado de riesgo en determinados sectores del territorio, lo cual obliga a realizar un análisis previo antes de programar actividades operativas en campo.

Es pertinente aclarar que el felino comúnmente denominado “tigre” corresponde taxonómicamente al **jaguar (*Panthera onca*)**, especie presente en la región y reconocida por su alta relevancia ecológica, cultural y de conservación. El jaguar cumple una función clave como depredador tope, contribuyendo a la regulación de las cadenas tróficas y actuando como indicador del estado de conservación de los ecosistemas donde habita. En cuanto a su categoría de amenaza, la especie se encuentra clasificada como Casi Amenazada (NT) a nivel global por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y como Vulnerable (VU) en Colombia según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, lo que evidencia la necesidad de mantener y robustecer medidas orientadas a su protección y a la conservación de sus hábitats. A nivel regional, las

¹ *Denominación utilizada por las comunidades indígenas para referirse al jaguar.*



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

evaluaciones realizadas por la autoridad ambiental competente, CORPAMAG, indican que las poblaciones de jaguar en su jurisdicción presentan condiciones de alta vulnerabilidad, principalmente asociadas a la pérdida y fragmentación del hábitat, la reducción de presas naturales y el aumento de conflictos vinculados a actividades productivas, motivo por el cual la especie es considerada de especial interés para la conservación en la región Caribe.

La presencia del jaguar en este sector del territorio responde a la existencia de un **corredor biológico funcional** que articula áreas como Perico Aguado, La Jorara, Los Coquitos, Los Achiotes, La Pisonada y Marquetalia, permitiendo su desplazamiento, procesos reproductivos y acceso a recursos tróficos. La dinámica espacial de la especie se encuentra directamente vinculada a la disponibilidad de fauna silvestre, entre ellas especies como el zaino, que constituyen parte de su dieta habitual. En este contexto ecológico, los eventos de depredación sobre animales domésticos pueden estar asociados tanto a una **posible disminución de presas naturales** como a **transformaciones en los ecosistemas que ocupa la especie**, derivadas de **presiones antrópicas** tales como la **expansión agrícola, la tala y las quemas**. Estas intervenciones generan pérdida y fragmentación de la cobertura vegetal, alteración de los corredores biológicos y variaciones en los patrones de comportamiento de la fauna silvestre, particularmente durante los primeros meses del año.

El área reportada corresponde al sector denominado **La Lengüeta**, ubicado entre los ríos **Don Diego y Palomino**, una zona de alta relevancia ecológica que abarca diversos zonobiomas y biomas azonales, incluyendo el Pedozonobioma Halohelofítico Tropical – Manglar, con una extensión aproximada de 237 hectáreas. Este sector hace parte de la **Zona de Recuperación Natural No. 1**, caracterizada por antecedentes históricos de uso, ocupación y tenencia, y es objeto de vigilancia permanente debido a las crecientes presiones humanas sobre el ecosistema, conforme a lo establecido en el Plan de Manejo del área protegida (PNN de Colombia – CTC, 2020).

En este contexto, el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, en ejercicio de sus competencias como autoridad ambiental del área protegida, desempeña un papel estratégico en la implementación de los **Objetivos de Cuido** y de las **Prioridades Integrales de Conservación (PIC)**, en el marco de un enfoque de **conservación biocultural del territorio**. En este sentido, la protección de especies como el jaguar —reconocido tanto por su valor ecológico como por su significado cultural y espiritual— constituye un componente esencial para asegurar la integridad y conectividad ambiental del territorio ancestral de la Línea Negra, así como la funcionalidad de los ecosistemas y corredores biológicos que sostienen la biodiversidad de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Bajo este marco, el área protegida enfoca sus intervenciones en la **prevención de presiones que afectan el hábitat, la conservación de la conectividad ecológica y la implementación articulada de estrategias de manejo** orientadas a disminuir los conflictos derivados de la interacción entre fauna silvestre y actividades antrópicas identificadas en el territorio, procurando en todo momento no comprometer la permanencia de las especies priorizadas. En el ámbito de las Prioridades Integrales de Conservación (PIC), este tipo de eventos no se interpreta como hechos aislados, sino como manifestaciones de dinámicas de transformación del sistema territorial, las cuales deben abordarse mediante acciones integrales que incluyan cuido territorial, monitoreo ambiental y cultural, procesos de restauración ecológica, gestión del paisaje y fortalecimiento de la gobernanza conjunta.

En concordancia con lo establecido en el Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, cuyo objetivo estratégico contempla la disminución de presiones sobre los ecosistemas y el



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

fortalecimiento de las oportunidades de conservación y protección, el área protegida continuará implementando acciones de prevención, vigilancia y control, en el marco del ejercicio de la autoridad ambiental. En este sentido, y desde las diferentes medidas de manejo, se desarrollarán las siguientes acciones orientadas a la protección de la fauna silvestre y, en particular, del jaguar (*Panthera onca*) como especie clave para la conservación del territorio:

- Fortalecer los espacios de pedagogía territorial mediante la socialización de información con las comunidades étnicas de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta y con la población asentada en zonas aledañas al área protegida, respecto a la relevancia ecológica del jaguar y su función como regulador de los ecosistemas, promoviendo la corresponsabilidad comunitaria y la configuración de redes de apoyo para el cuidado de las Prioridades Integrales de Conservación.
- Realizar la revisión y análisis de los registros históricos disponibles sobre presencia del jaguar, con el fin de identificar áreas estratégicas para el desarrollo de acciones de sensibilización, prevención y manejo con comunidades cercanas a los corredores biológicos asociados a la especie.
- Articular estrategias en los espacios de gobernanza conjunta con los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, orientadas a la protección del jaguar como especie en categoría de amenaza y a la conservación de su corredor biológico, reconociendo su importancia ecológica, cultural y espiritual dentro del sistema territorial.

Finalmente, el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta agradece la información remitida a esta autoridad ambiental. En el evento de que se registren nuevamente situaciones relacionadas con la interacción entre fauna silvestre y animales domésticos, o cualquier otro hecho que pueda configurar una presunta afectación ambiental, estas podrán ser informadas a través de los canales oficiales de comunicación que se indican a continuación:

Correo electrónico: sierranevada@parquesnacionales.gov.co

Teléfono: (605) 421 3805

Correo electrónico: oficina.gestiondelriesgo@parquesnacionales.gov.co

Atentamente,


SINDY NOVA PÉREZ

Jefe de área protegida del PNN Sierra Nevada de Santa Marta.

Elaboró:

CSalcedo
P.U
VLozano
Contratista
PNNSNSM

Revisó:

SNova
Jefe
PNNSNSM

Aprobó:

SNova
Jefe
PNNSNSM